

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Fomento

**Resolución de 25/05/2023, de la Consejería de Fomento, por la que se amplía el crédito previsto en la convocatoria realizada mediante Resolución de 23/12/2022, por la que se convocan ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023. [2023/4982]**

De conformidad con el apartado 2 del resuelvo sexto de la Resolución de 23/12/2022 por la que se convocan ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en Castilla-La Mancha, la cuantía total máxima de la convocatoria podría incrementarse, previa tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de la última resolución de concesión, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, cuando lo prevea la convocatoria, la cuantía total máxima o estimada destinada a las subvenciones podrá incrementarse en los términos y condiciones previstos en el artículo 23.1, b). El importe que resulte de este incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo.

Se estima que para atender las máximas solicitudes posibles es necesario un crédito adicional de 21.816.050,00 € en la partida presupuestaria 17060000/G/431A/78173 con lo que la cuantía total máxima de la convocatoria ascendería a 41.816.050,00 €.

Y en su virtud,

Resuelvo,

Primero. Ampliar el crédito de la convocatoria realizada mediante Resolución de 23/12/2022, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el año 2023, en un importe adicional de 21.816.050,00 €.

Segundo. El crédito total destinado para la presente convocatoria de ayudas ascenderá, incorporando la presente ampliación de crédito, a 41.816.050,00 €, que se imputarán a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se indican a continuación:

Dicho importe, resultante del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través de la Base Regional de Subvenciones.

Partida Presupuestaria	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Total
17060000/G/431A/72000	10.000,00 €	50.000,00 €	20.000,00 €	80.000,00 €
17060000/G/431A/76000	10.000,00 €	50.000,00 €	20.000,00 €	80.000,00 €
17060000/G/431A/77000	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	3.000.000,00 €
17060000/G/431A/78173	1.500.000,00 €	32.554.050,00 €	4.602.000,00 €	38.656.050,00 €
Total	2.520.000,00 €	33.654.050,00 €	5.642.000,00 €	41.816.050,00 €

Tercero. Eficacia.

La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 25 de mayo de 2023

El Consejero de Fomento  
IGNACIO HERNANDO SERRANO